



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 2.364

QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LAS SEÑORAS BENEFRIDA SANTILLAN VDA. DE GONZALEZ Y JOSEFINA GALEANO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Auméntase a G.500.000 (Guaraníes quinientos mil) mensuales, la pensión graciable concedida a la señora Benefrida Santillán Vda. de González, quien se desempeñara por más de veinticinco años como funcionaria de la H. Cámara de Senadores.

Artículo 2º.- Auméntase a G.500.000 (Guaraníes quinientos mil) mensuales, la pensión graciable concedida a la señora Josefina Galeano, quien se desempeñara por más de veinticinco años como funcionaria de la H. Cámara de Senadores.

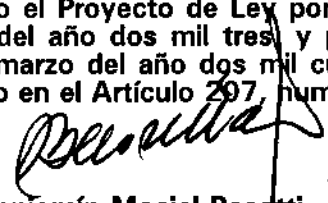
Artículo 3º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

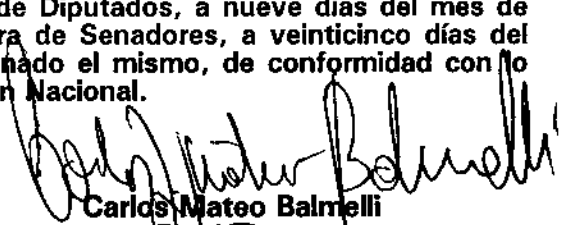
Artículo 4º.- Las beneficiarias de esta pensión no podrán acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 5º.- Derógase el Artículo 29 de la Ley Nº 129 del 13 de enero de 1992 y el Artículo 12 de la Ley Nº 502 del 28 de diciembre de 1994.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a nueve días del mes de octubre del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Armín D. Díez Pérez Duarte
Secretario Parlamentario


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 16 de abril de 2004.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda